



RESOLUCIÓN DECANAL N° 02/2011.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando Lic. Claudio Julio Bonin y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27° de la Ordenanza HCD N° 02/05 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado de la Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor en Física al Lic. Claudio Julio Bonin, desde el 12 de abril de 2010 y por el término de dos años.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 de febrero de 2011.-

CS.

Dr. WALTER N. DAL L.
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.